

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto C7

CONVENIOS

ORDENANZA 3370/13

TIGRE, 18 de septiembre de 2013

VISTO:

La Ordenanza N° 3370/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 17 de septiembre de 2013, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Convalidase el Protocolo Adicional al Convenio de Colaboración con la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), Facultad Regional del General Pacheco registrado por Resolución 637/09, celebrado el 8 de abril de 2013, destinado a implementar un sistema de alerta domiciliario fijo que permita la remisión de un alerta a esta Municipalidad, con vigencia desde la firma hasta la finalización del cronograma Anexo II, cuyo texto fuera registrado por Resolución 1302/13.-

ARTICULO 2º.- Convalidase el convenio de colaboración con la Universidad tecnológica Nacional (UTN), Facultad Regional General Pacheco, celebrado el 5 de abril de 2013, destinado al operativo denominado "Relevamiento de Publicidad y propaganda, Ocupación del Espacio Público", con vigencia por seis (6) meses a partir del día siguiente de la firma, cuyo texto fuera registrado por Resolución 1303/13.-

ARTICULO 3º.- Convalidase el Protocolo Adicional del 1º de marzo de 2013, respecto del Convenio de Colaboración entre la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional de General Pacheco del 27 de diciembre de 2007, registrado por Decreto 2399/07 y convalidado por Ordenanza 2865/08, destinado a prestar apoyo tecnológico, técnico, calibración, asesoramiento y/o demás servicios necesarios para un sistema de monitoreo urbano de registro por cámaras fijas de esta Municipalidad, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, cuyo texto fuera registrado por Resolución 1563/13.-

ARTICULO 4º.- Convalidase el Protocolo Adicional firmado el 10 de junio de 2013, relacionado con el Convenio de Colaboración con la Universidad Tecnológica Nacional Facultad regional de General Pacheco, del 26 de marzo de 2009 registrado por Resolución 637/09, destinado al desarrollo del programa “Sistema de Red telemétrica de Alerta, relevamiento y gestión de fenómenos hidro-meteorológicos y ambientales”, cuyo texto fuera registrado por Resolución 1695/13.-

ARTICULO 5º.- Convalidase la Addenda del 27 de mayo de 2013, respecto del Anexo 1 del Protocolo Adicional registrado por Resolución 1563/13, con la Universidad tecnológica Nacional, Facultad Regional de General Pacheco del 27 de diciembre de 2007, registrado por Decreto 2399/07 y convalidado por Ordenanza 2865/08, sobre apoyo logístico, técnico, calibración, asesoramiento y/o demás servicios necesarios para un sistema de monitoreo urbano de registro de cámaras fijas de esta Municipalidad, cuyo texto fuera registrado por Resolución 1698/13.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 17 de septiembre de 2013.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3370/13.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la

Municipalidad de Tigre. Notifíquese, Cúmplase.

O1675-1
BO.697
24-10-13

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 1261/13